

35. CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA PERITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA PERITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	385
III. OBJETIVO GENERAL	385
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	385
V. PERFIL DE INGRESO	386
VI. PERFIL DE EGRESO	386
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	387
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	387
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	390
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	390
XI. FUENTES DE CONSULTA	392

II. INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que les permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello, es necesario generar no sólo un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

En el proceso de actualización se aborda la información relativa a los principios, desarrollo y fundamentación del sistema de justicia penal conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se llevará a cabo mediante cursos y talleres con la intención de que los operadores tengan la oportunidad de conocer, analizar y reflexionar sobre cada una de las etapas, así como llevar al plano práctico los conocimientos de carácter teórico que adquieran durante el curso.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para la explicación de un hecho delictivo, así como para el procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, el entendimiento de la cadena de custodia y el estudio pericial conforme a las necesidades de la investigación, y rendir su testimonio ante el órgano jurisdiccional con base en las periciales emitidas acorde al propio sistema.
- Realizar los distintos peritajes dentro de la investigación.
- Realizar el registro del procedimiento, resultado y conclusión de los peritajes en el dictamen respectivo.
- Reportar al ministerio público los resultados y conclusión de los peritajes realizados.
- Remitir al ministerio público el dictamen pericial elaborado.
- Apoyar a la policía o al ministerio público con los conocimientos que resulten necesarios dentro de la investigación.
- Preservar y recolectar indicios en el lugar del hecho, del hallazgo o relacionados con la investigación.
- Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación para realizar peritajes.
- Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el Tribunal de enjuiciamiento los

resultados y conclusiones obtenidas como consecuencia del peritaje realizado durante la investigación.

- Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

V. PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de perito, profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos y forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía y bajo la conducción del ministerio público. Acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento los resultados y conclusiones obtenidas a consecuencia de la pericia realizada durante la investigación.

Derivado de lo anterior las funciones que definen su perfil son:

- Aporta soporte técnico y científico a la investigación.
- Realiza los distintos peritajes según se requieran en la investigación.
- Colabora en coordinación con la policía y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.
- Declara en la audiencia del juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

VI. PERFIL DE EGRESO

- Comprenderá la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación con base en la ética.
- Establecerá una comunicación efectiva y asertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que les permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permita generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR**DURACIÓN**

UNIDADES	DURACIÓN
1. Sensibilización al cambio y ética profesional.	30
2. Aspectos generales del sistema de justicia penal: actuación pericial.	30
3. La investigación en el sistema de justicia penal.	30
4. La declaración del perito en juicio.	30
TOTAL:	120 HORAS

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO**1. SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO Y ÉTICA PROFESIONAL.**

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Asumir un cambio de actitud ante sucesos nuevos externos y/o internos que ocurran en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para consolidar su situación dentro y fuera de la institución, conforme al nuevo modelo de gestión.
- Adquirir el compromiso para desempeñar su actuación de manera ética y responsable.
- Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

CONTENIDO

- 1.1. Introducción.
 - 1.1.1. Conceptos básicos.
- 1.2. El cambio en la organización:
 - 1.2.1. ¿Qué es un paradigma?
- 1.3. Resistencia al cambio:
 - 1.3.1. Etapas del cambio.
 - 1.3.2. Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio.
 - 1.3.3. Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.
- 1.4. Manejo de la propia responsabilidad.
- 1.5. Plan de transformación.
- 1.6. Modelo de gestión: macro y por perfil.
- 1.7. Ética profesional.
 - 1.7.1. Concepto.
 - 1.7.2. Principios y valores en el desempeño profesional.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: ACTUACIÓN PERICIAL.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.

CONTENIDO

- 2.1. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 2.2. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:
 - 2.2.1. Publicidad.
 - 2.2.2. Contradicción.
 - 2.2.3. Inmediación.
 - 2.2.4. Continuidad.
 - 2.2.5. Concentración.
 - 2.2.6. Igualdad.
- 2.3. Principios del debido proceso penal:
 - 2.3.1. Legalidad.
 - 2.3.2. Igualdad.
 - 2.3.3. Presunción de inocencia.
 - 2.3.4. Tribunal natural.
 - 2.3.5. *Non bis in idem*.
- 2.4. Principios del régimen probatorio:
 - 2.4.1. Libertad de prueba.
 - 2.4.2. Licitud de prueba.
 - 2.4.3. Libre valoración de la prueba.
- 2.5. Sujetos del procedimiento penal:
 - 2.5.1. La víctima u ofendido.
 - 2.5.2. El asesor jurídico.
 - 2.5.3. El imputado.
 - 2.5.4. El defensor.
 - 2.5.5. El ministerio público.
 - 2.5.6. El policía.
 - 2.5.7. El órgano jurisdiccional.
 - 2.5.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 2.6. Fundamentos legales de la actuación pericial.
 - 2.6.1. Disposiciones constitucionales y legales.
 - 2.6.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.
- 2.7. Derechos humanos y la actuación pericial.
- 2.8. Función pericial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio: investigación, intermedia y juicio oral.

3. LA INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar la importancia de la intervención del perito como soporte técnico de la investigación para acreditar el hecho delictivo y la participación del imputado.
- Distinguir los principios y requisitos legales relativos a la prueba para su incorporación y valoración dentro del procedimiento penal.
- Identificar la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- Elaborar con información suficiente y necesaria dictámenes, informes y opiniones, para esclarecer el caso en estudio de acuerdo con su especialidad.

CONTENIDO

- 3.1. Investigación criminal: concepto y dirección en el sistema de justicia penal.
- 3.2. Reglas generales de la prueba: antecedente, dato de prueba, medio de prueba y la prueba y su desahogo en juicio.
- 3.3. Legalidad y pertinencia de la prueba. Libertad probatoria y libre valoración.
- 3.4. Actos de Investigación, procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, la evidencia y la cadena de custodia.
- 3.5. El perito como soporte técnico de la investigación en el sistema de justicia penal.
 - 3.5.1. Coordinación interinstitucional en la investigación.
 - 3.5.2. El perito: campo y gabinete.
- 3.6. El peritaje:
 - 3.6.1. Dictamen: contenido y estructura.
 - 3.6.2. Informe y opinión.

4. LA DECLARACIÓN DEL PERITO EN JUICIO.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Participar en la audiencia de juicio para exponer las actividades realizadas y la información obtenida a partir del peritaje.
- Contestar de manera acertada las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano jurisdiccional sobre la credibilidad, suficiencia y *expertise* de su declaración.

CONTENIDO

- 4.1. La obligación y responsabilidad del perito para comparecer a juicio:
 - 4.1.1. Citación del perito a audiencia.
 - 4.1.2. Preparación del perito para su comparecencia en juicio.
- 4.2. Audiencia de juicio. Estructura y desarrollo:
 - 4.2.1. Desahogo de la pericial en juicio.
 - 4.2.2. Interrogatorio: objetivo y estructura.
 - 4.2.2.1. La acreditación del perito, certificación laboral, competencia y el impacto en la valoración.

- 4.2.2.2. Cuestiones relacionadas con el objeto de estudio, procedimiento, resultado y conclusión.
- 4.2.2.3. Incorporación de prueba material.
- 4.2.2.4. Apoyo técnico e ilustrativo.
- 4.2.3. Contrainterrogatorio y objeciones.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y destrezas operativas que exige el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal se concibe como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, la evaluación de la capacitación tiene por objeto medir su impacto en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal en la implementación del sistema de justicia penal. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

1. **Evaluación de reacción:** Con ella se conocerá la opinión del personal capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión es subjetiva, mostrará la calidad del servicio que se proporciona al personal de la institución.
2. **Evaluación de aprendizaje:** Medirá conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica impartida para cada perfil. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de que se puedan detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas ajenas a ellos.
3. **Evaluación del desempeño laboral:** Calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades aprendidos a las actividades que realizan de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación la realice el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en el momento en que éste realice actividades conforme a sus funciones, competencias y área de adscripción. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse en cada perfil. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones de cada perfil y entrevistas.

Finalmente los resultados generados en cada nivel evaluado, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar los factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando aprueben satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de los criterios un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá de tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje en la calificación del curso.

- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce J., *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del ministerio público investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Gauthier-Dumois, Denise, “Criminología e Investigación Forense”. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimp., 2010.
- Iguarán Arana, Mario Germán *et al.*, “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Las 50 preguntas sobre la cadena de custodia federal. INACIPE. México. 2010.
- *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.

- *Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio*, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Mecanismos de protección y preservación de evidencia: cadena de custodia*. SEGOB. México 2012.
- Moreno González, Rafael, *Manual de introducción a la criminalística*, 10ª ed., Porrúa, México, 2002.
- *Protocolo de cadena de custodia*. Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. P.G.R., México, 2012.
- *Protocolos de cadena de custodia*, 2ª ed., Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, 2012.
- Rosado González, René, “Aspectos Técnicos, Científicos y legales. Investigación Criminal”, 1ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruiz González, Francisco. “Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador”. 5ª ed., 2005.
- UNODC. *Investigación de delitos*. Publicación de las Naciones Unidas. Nueva York. 2010.

